DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL DEL USO COMÚN ESPECIAL DE LOCAL DE TITULARIDAD MUNICIPAL – CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES – A LA ASOCIACIÓN ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS.

REUNIDOS:

De una parte, el Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, D. José Francisco Rivera Callejón, quien interviene en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de el Ejido, asistido del Secretario Acctal. Del Ayuntamiento, D. Juan Francisco Parra Muñoz, que da fe.

Y de otra, D.ª Josefa Barranco Aguilera, con DNI: 08907010-F, representante legal de la **ASOCIACIÓN ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS** con CIF: G-04726204, quien interviene en nombre y representación de la misma.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica y de obrar necesaria y suficiente para otorgar el presente documento.

EXPONEN

PRIMERO.- DATOS Y FINES DE LA ASOCIACIÓN. Que la ASOCIACIÓN ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS en una entidad privada sin ánimo de lucro dedicada al ocio y tiempo libre de personas con discapacidad intelectual.

El Ayuntamiento de El Ejido es titular de un inmueble sito en Avenida Séneca nº 68, denominado CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES, con 12 salas formativas, aseos, dependencias administrativas y zonas comunes.

La ASOCIACIÓN ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS, está inscrita en el registro Municipal de Asociaciones desde el 22 de septiembre de 2011 con el número 380 y en el Registro Andaluz de Asociaciones con el número 4-1-4729. Así mismo, de acuerdo al artículo 6º de sus Estatutos, tiene como finalidad la defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual.

SEGUNDO.- Interesa a los firmantes la Cesión de Uso (común especial) a la ASOCIACIÓN ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS de dos salas, los baños correspondientes y el uso de zonas comunes del local de titularidad municipal descrito, a fin de que se desarrollen en el mismo todas las actividades recogidas en la finalidad de la misma.

En consecuencia, ambas partes proceden a formalizar el presente documento de Cesión de Uso con sujeción a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, cede temporalmente el uso del inmueble reseñado en el expositivo primero a la ASOCIACIÓN ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS, quien lo acepta como cesionaria, con cuanto le sea inherente y accesorio.

Dicha cesión se regulará por lo previsto en el artículo 28 de la ley 7/99, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

SEGUNDA.- La cesión temporal se realiza con la finalidad exclusiva de llevar a cabo los fines de la asociación recogidos en sus estatutos.

La cesión será revocable unilateralmente por el Ayuntamiento por razones de interés público, sin generar por ello derecho a indemnización, en las condiciones establecidas en la norma cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

Código Seguro de verificacion:MjQ5NDI0NDMwNzM1ODY2ODE0NzI4Nw==. Permite la verificacion de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electronica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			Página 1 de 2
FIRMADO POR	JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN	FECHA	25-01-2022 14:15:52
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	FECHA	26-01-2022 07:26:36
FIRMADO POR	ASOC ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS	FECHA	25-01-2022 14:12:42
CÓDIGO VERIFICACIÓN	MjQ5NDI0NDMwNzM1ODY2ODE0NzI4Nw==	PÁGINA	1/2

TERCERA.- El uso del mencionado local será ejercido por parte de la ASOCIACIÓN ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS de lunes a domingo, en horario de 08:00 horas hasta las 19:00 horas; el uso de las instalaciones fuera de la franja señalada, deberá ser previamente autorizado por la Concejalía de Hacienda.

CUARTA.- La ASOCIACIÓN ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS no podrá en ningún caso trasmitir, arrendar, traspasar ni ceder a terceros, o a titulo de precario el uso del local. Igualmente, la asociación se obliga a facilitar el uso de la finca cedida para actividades que el Ayuntamiento organice eventualmente.

QUINTA.- La cesión se otorga por una duración máxima de un año, a contar desde el día de la firma de la presente autorización.

SEXTA.- Durante la vigencia de la cesión temporal, la ASOCIACIÓN ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS se obliga a hacer buen uso del local y de los enseres existentes en el mismo y conservar el inmueble en buen estado; pasado el plazo de vigencia, habrá de entregarlo en el estado en que lo recibió.

En cualquier caso, la cesionaria se abstendrá de realizar en la finca cedida obra o instalación alguna, sin la autorización expresa y por escrito del Ayuntamiento de El Ejido.

SÉPTIMA.- Serán de cuenta del Ayuntamiento el abono de los suministros de agua y luz o de cualquier otro servicio que abastezca a la finca y que se produzcan con ocasión de su utilización.

OCTAVA.- ASOCIACIÓN ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS se compromete a tener al día las licencias, autorizaciones y seguros que se precisen para el desarrollo de sus actividades y para el uso del inmueble.

NOVENA.- Serán causas de extinción de este convenio:

- La extinción de la personalidad jurídica de la ASOCIACIÓN ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS
- La caducidad por vencimiento del plazo.
- La revocación unilateral de la autorización por parte del Ayuntamiento.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- El incumplimiento grave de las obligaciones del cedente, declarado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.
- La desafectación del bien.
- La declaración de la ASOCIACIÓN ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS como de utilidad pública.

Y para que así conste en señal de conformidad con el contenido del presente documento, lo firman, por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

En El Ejido

CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
Fdo.: José Francisco Rivera Callejón

ASOCIACIÓN ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS.
Fdo.: Josefa Barranco Aguilera

SECRETARIO ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
Fdo.: Juan Francisco Parra Muñoz

Código Seguro de verificacion:MjQ5NDI0NDMwNzM1ODY2ODE0NzI4Nw==. Permite la verificacion de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electronica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN	FECHA	25-01-2022 14:15:52
FIRMADO POR	JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ	FECHA	26-01-2022 07:26:36
FIRMADO POR	ASOC ACTIVA TU OCIO Y DI CAPACITADOS	FECHA	25-01-2022 14:12:42
CÓDIGO VERIFICACIÓN	MjQ5NDI0NDMwNzM1ODY2ODE0NzI4Nw==	PÁGINA	2/2